CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021
"Mantenimiento de Oficina"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta** Comité de Administración del ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **GC Ingenieria de Gregor David Campuzano y Gabriela Natalia Espinola.**
FECHA	:	**17/05/2021**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 07/2021 con ID N° 397.886**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17de Mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **GC Ingenieria de Gregor David Campuzano y Gabriela Natalia Espinola**

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Item	Descripción	GC Ingeniería de Gregor David Campuzano	Gabriela Natalia Espínola
1	Mantenimiento de Oficina s, según especificaciones técnicas.	20.412.086	22.680.096
Monto Total:		**20.412.086**	**22.680.096**

Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Monto máximo Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos legales sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas física.	**GC Ingeniería de Gregor David Campuzano**	**Gabriela Natalia Espínola**
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	Cumple

2.1 Observaciones de documentos sustanciales

- El Oferente Gabriela Natalia Espinola , con ruc 3812335-5, presenta la garantía de mantenimiento de oferta con un monto inferior a lo solicitado.

Al ser un documento sustancial, quedan eliminado

3. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas física.	**GC Ingeniería de Gregor David Campuzano**	**Gabriela Natalia Espínola**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Verificado por eliminacion
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presento	No Verificado por eliminacion

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	No Verificado por eliminacion
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	No Verificado por eliminacion
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	No Verificado por eliminacion

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: **GC Ingenieria de Gregor David Campuzano** atendiendo que fueron los que han cumplido a cabalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citado cumple con la experiencia y la capacidad técnica solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta según siguiente detalle;

Documentos	**GC Ingeniería de Gregor David Campuzano**	**Gabriela Natalia Espínola**
Experiencia	**Cumple**	**No Verificado**
Capacidad Técnica	**Cumple**	**No Verificado**

5. **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Gregor David Campuzano- C.I.N° 3746091- Propietaria	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo para el Mantenimiento de Oficina es GC Ingeniería de Gregor David Campuzano Con Ruc 3746091-9, Con un Monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un Monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), manteniendo los precios unitarios. – IVA Incluido. Plazo del contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre del corriente año.

El presente informe únicamente lo firma el Abg. Juan Pablo Leiva, por encontrarse el Econ. Nelson Alegre realizando trabajos fuera de la Institución.

Atentamente

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021
"Mantenimiento de Oficina"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **GC Ingenieria de Gregor David Campuzano y Gabriela Espínola.**

FECHA : **17/05/2021**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1. Documento Sustancial

Documentos legales sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas física.	GC Ingeniería de Gregor David Campuzano	Gabriela Natalia Espínola
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas física.	**GC Ingeniería de Gregor David Campuzano**	**Gabriela Natalia Espínola**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Verificado por eliminacion
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presento	No Verificado por eliminacion
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	No Verificado por eliminacion
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	No Verificado por eliminacion
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	No Verificado por eliminacion

El Oferente Gabriela Natalia Espinola, presenta con error el monto de la declaración jurada de mantenimiento de oferta, al ser el documento de carácter sustancial, queda eliminado

3. Verificación de otros documentos.

3.1 Experiencia Requerida

Documentos	**GC Ingeniería de Gregor David Campuzano**	**Gabriela Natalia Espínola**
Experiencia	**Cumple**	**No Verificado**
Capacidad Técnica	**Cumple**	**No Verificado**

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

El presente informe únicamente lo firma el Abg. Juan Pablo Leiva, por encontrarse el Econ. Nelson Alegre realizando trabajos fuera de la Institución.

Atentamente.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN